



Magistrado Ponente: Dr. Efraín Rojas Segura

RESOLUCION No. CSJHUR20-297
19 de noviembre de 2020

“Por medio del cual se concede un permiso”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial la consagrada en el artículo 144 de la Ley 270 de 1996 y

CONSIDERANDO

Mediante oficio de 17 de noviembre de 2020, la señora Mónica Tovar Yañez, Asistente Administrativo Grado 8 del despacho 02 del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, solicitó permiso para ausentarme el día 20 de noviembre del 2020, con el fin de atender asuntos de carácter personal.

Teniendo en cuenta que el permiso solicitado por la señora Mónica Tovar Yañez, cumple con los parámetros exigidos para el otorgamiento del mismo, esta Corporación impartirá su aprobación.

En mérito de lo expuesto, el suscrito presidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Conceder permiso a la señora Mónica Tovar Yañez, Asistente Administrativo Grado 8 del despacho 02 del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, para ausentarse de su puesto de trabajo durante el día 20 de noviembre del 2020, con el fin de atender asuntos de carácter personal.

ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Neiva - Huila,

EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/MTY/LYCT